



Tel.: +52 (33) 3817 3747
Fax: +52 (33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
ESTADO DE ORIGEN Y USO DE EFECTIVO
Y DICTAMEN DEL AUDITOR
EJERCICIO 2012 Y 2011

H. Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco
Estados financieros al 31 de diciembre de 2012 y 2011
y dictamen de los auditores independientes

Índice

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Dictamen de los auditores externos	1
Estado financiero:	
Estados de origen y aplicación de los recursos	2
Notas al estado de origen y aplicación de efectivo	3 a 13

Al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapopan, Jalisco

Hemos auditado el estado de origen y uso de efectivo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jal., al 31 de diciembre de 2012, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la entidad de conformidad con las disposiciones gubernamentales estipulados en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y en las disposiciones de la Ley del Gobierno y la Administración municipal del Estado de Jalisco.

Responsabilidad de la Tesorería Municipal en relación con el estado de origen y uso de efectivo

La Tesorería Municipal del Ayuntamiento es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de origen y uso de efectivo preparado de conformidad con la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y del control interno que la Tesorería considere necesario para permitir la preparación del estado de origen y uso de efectivo libre de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el estado de origen y uso de efectivo adjunto basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el estado de origen y uso de efectivo está libre de desviación material.

La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la Compañía de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía. La auditoría también incluye la evaluación de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración y de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, el estado de origen y uso de efectivo adjunto del H. Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco, al 31 de diciembre de 2012 y por el año terminado en esa fecha, ha sido preparado en todos los aspectos importantes, de conformidad con las reglas contables que se señalan en la Nota 1 al estado de origen y uso de efectivo.

Bases de preparación contable, utilización de este informe y otras cuestiones

Independientemente de lo expresado en nuestra opinión y sin que tengan ningún efecto en la misma, es importante mencionar algunos aspectos que se consideran importantes a revelar, los cuales se incluyen a continuación:

Tal y como lo indica la Nota 1 y 3, al estado de origen y uso de efectivo en la que se describe la base contable utilizada para la preparación del estado de origen y uso de efectivo, los cuales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública que se presenta al Congreso del Estado de Jalisco, consecuentemente estos no pueden ser adecuados para otra finalidad

Como se menciona en la Nota 14, las transferencias a organismos que conforman la Administración Pública Descentralizada del Municipio, corresponden a transferencias de fondos efectuadas por la Tesorería Municipal a los Organismos descentralizados y se efectúan de conformidad a los presupuestos establecidos, la aplicación de estos recursos es responsabilidad de cada organismo.

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑIA, S.C.


C.P.C. Luis Raúl Michel Domínguez

23 de agosto de 2013

H. Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco
Estado de origen y uso de efectivo
por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Cifras expresadas en pesos)

Origen de efectivo	Nota	2 0 1 2	2 0 1 1
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio de año	5	\$ 522,138,030	\$ 557,144,604
Ingresos:			
Impuestos	6	1,320,789,642	1,175,944,782
Derechos	7	357,453,648	333,266,335
Productos		78,229,518	61,856,110
Aprovechamientos	8	319,674,559	178,205,308
Participaciones federales	9	1,185,888,109	1,146,178,286
Participaciones estatales	10	219,745,062	206,979,869
Aportaciones federales	11	650,767,878	643,113,828
Transferencias, asignaciones y subsidios	12	81,002,366	117,761,818
Créditos bancarios	18	1,060,000,000	100,000,000
Total de ingresos		5,273,550,782	3,963,306,336
Movimiento neto de cuentas de balance	19	341,562,627	69,099,111
Total de origen de efectivo		\$ 5,615,113,409	\$ 4,032,405,447
Uso de efectivo			
Egresos:			
Servicios personales	13	1,918,290,864	1,719,301,893
Servicios administrativos		126,039,830	153,458,007
Servicios públicos		588,521,408	607,511,950
Servicios Sociales y asistenciales	14	747,103,233	650,906,956
Inversiones	15	182,663,904	84,895,120
Obra pública	16	1,156,975,537	745,139,879
Deuda pública	17	162,961,725	106,198,216
Total de egresos		4,882,556,501	4,067,412,021
Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	19	732,556,908	(35,006,574)
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	5	\$ 1,254,694,938	\$ 522,138,030
Contingencias	20		
Compromisos	21		

Algunas cifras de 2011 se reclasificaron para efectos de comparación (Nota 24)
Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero


 C. Héctor Robles Peiro
 Presidente Municipal

H. Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco
Notas al estado de origen y uso de efectivo
31 de diciembre de 2012 y 2011
(Cifras expresadas en pesos)

1.- Cumplimiento con Normas de Información Financiera

La Administración del Municipio de Zapopan prepara sus estados financieros de conformidad con las disposiciones gubernamentales que se mencionan en la Nota 3, en consecuencia, el cumplimiento de las Normas de Información Financiera (NIF), se da en forma supletoria en tanto no contravengan las disposiciones legales a que está sujeta el Municipio.

Cambio en políticas de registro contable

La Tesorería Municipal en el presente ejercicio realizó algunos cambios en la práctica contable de algunas partidas, las cuales se mencionan a continuación:

- Cuentas de orden

Hasta el ejercicio 2011, la cuenta de programas específicos se registraba en cuentas de orden, estos saldos representaban los programas que la Federación y el Estado asignaba al Municipio y que la función del Municipio sobre estos recursos es el de administrar con la infraestructura administrativa y logística propia.

El saldo del efectivo registrado al 31 de diciembre de 2012 en el presente estado financiero es por \$ 159,261,846 y (\$ 191,528,712, registrado en cuentas de orden al 31 de diciembre de 2011).

- Provisiones de pasivo

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2012 se tienen pasivos por conceptos de obra y prestación de servicios por un monto de \$ 153,184,523 los cuales corresponden a obras y servicios realizados y que al 31 de diciembre no se han liquidado al acreedor correspondiente.

Al 31 de diciembre de 2011, la Entidad no efectuó provisiones de esta naturaleza.

2.- Objeto y estructura de la Entidad

El Municipio libre de Zapopan, Jal., es una institución de orden público, constituido por una comunidad de personas establecidas en el territorio; autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda; con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado y, en la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El Municipio tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, en los términos del título séptimo de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

3.- Principales políticas contables

De conformidad con las políticas internas y la legislación aplicable al Municipio, el estado de origen y uso de efectivo es parte de la cuenta pública que se presenta al Congreso del Estado de Jalisco. Las disposiciones normativas para la presentación de la cuenta pública, así como del estado de origen y uso de efectivo, se encuentran estipulados en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. La clasificación del gasto conforme a su naturaleza se encuentran contenidos en las disposiciones de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

a. Ingresos

Los ingresos se registran contablemente cuando se cobran independientemente de la fecha en que se originan y/o devengan, excepto por el subsidio federal a que hace referencia la Nota 20, el cual queda registrado en el pasivo del Impuesto Sobre la Renta retenido a los trabajadores.

De acuerdo a la práctica contable basada en las políticas administrativas del Municipio, no se reconocen activos, pasivos y patrimonios debido a que el sistema de ingresos y egresos es aplicado para todas las inversiones realizadas dentro del ejercicio presupuestal anual, excepto por el registro de los pasivos a que se hace mención la Nota 1, en su último párrafo.

b) Aprovechamiento

De conformidad con los artículos 7 y 193 de la Ley de Hacienda Municipal y el artículo 121 de la Ley de Ingresos del Municipio, los ingresos por este concepto se originan por las funciones de derecho público, distintos de las contribuciones; así como los recargos, multas, intereses, donativos, herencias y legados a favor del Municipio, bienes vacantes o devoluciones, indemnizaciones, empréstitos y financiamientos, depósitos y gastos de ejecución.

c) Participaciones

Las participaciones federales, estatales e impuestos y derechos municipales que obtiene el Municipio son recibidos en base a la Ley de Coordinación Fiscal, registrándose como ingresos al recibir las transferencias de la Secretaría de Finanzas del Estado, excepto por las aportaciones en donde existe la restricción para cubrir los compromisos asumidos por créditos bancarios, las cuales se depositan al Fideicomiso.

d) Aportaciones

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, el Municipio recibe aportaciones a fondos específicos como Infraestructura Social y Fortalecimiento del Municipio, los cuales son registrados como ingresos al efectuar el retiro de la caja general de la Secretaría de Finanzas del Estado y de conformidad a los estados de cuenta emitidos por la Secretaría de Finanzas de Estado.

e) Obligaciones laborales

De acuerdo a la Ley para los Servidores Públicos de Jalisco y sus Municipios, como reconocimiento a la antigüedad de los trabajadores por cada 5 años cumplidos, el Ayuntamiento se obliga a otorgar estímulos económicos mensuales, registrándose dentro de los egresos del período de pago. Las obligaciones al retiro son cubiertas por la Dirección de Pensiones del Estado de Jalisco para lo cual el Municipio contribuye mensualmente con el 5% de los sueldos pagados.

f) Adquisiciones

Las adquisiciones de bienes, muebles e inmuebles se consideran partidas de egresos por el importe de las erogaciones parciales o totales en el ejercicio que se realizan, informando dentro del mes de enero de cada año el inventario y registro de las adquisiciones efectuadas en el ejercicio anterior.

g) Aspectos Fiscales

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la fracción I del artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, el Gobierno Municipal únicamente tiene la obligación de retener el Impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de la Ley, también está obligado a cubrir las aportaciones a instituciones de seguridad social para trabajadores del Municipio derivadas de remuneraciones al personal.

4.- Presupuesto de ingresos y egresos

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, el día 15 de diciembre de 2011, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, en sesión ordinaria aprobó el presupuesto de ingresos y de egresos del Municipio, para el ejercicio fiscal del año 2012, por la cantidad de \$ 5,658,260,799.

Así mismo, el 8 de junio de 2012 se autorizó la primera modificación al presupuesto original de ingresos y egresos al cual se autorizan incrementos quedando en \$ 5,874,661,618.

El 27 de septiembre de 2012 se autorizó la segunda modificación al presupuesto original de ingresos y egresos al cual se autorizan incrementos quedando en \$ 5,934,661,618.

El 13 de diciembre de 2012 se autorizó la tercera y última modificación al presupuesto original de ingresos y egresos al cual se autorizan incrementos quedando en \$ 5,981,410,487.

En los términos del artículo 79 último párrafo de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, se establece que si alguna de las asignaciones vigentes en el presupuesto de egresos resulta insuficiente para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al Gobierno y Administración Pública Municipal, el Ayuntamiento puede decretar las ampliaciones necesarias previa justificación que de estas se haga.

5.- Efectivo y equivalentes de efectivo

La integración de efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se muestra a continuación:

	<u>2 0 1 2</u>	<u>2 0 1 1</u>
Cuentas de cheques	\$ 1,065,495,252	\$ 435,630,120
Inversiones temporales	186,458,955	82,891,160
Cajas y fondos fijos	<u>2,740,731</u>	<u>3,616,750</u>
	<u>\$ 1,254,694,938</u>	<u>\$ 522,138,030</u>

Al 31 de diciembre de 2012, el rubro de efectivo incluye recursos denominados en administración por un monto de \$ 159,261,846, los cuales son asignados a programas específicos y provienen de la Federación y del Estado. (Véase Nota 1)

Los recursos obtenidos en administración no están considerados en el rubro de ingresos y su saldo también se refleja en el pasivo dentro del rubro de programas con fines específicos. (Véase Nota 19)

6.- Impuestos

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, este rubro se integra de las siguientes partidas:

	<u>2 0 1 2</u>	<u>2 0 1 1</u>
Impuesto predial	\$ 626,281,128	\$ 619,498,594
Trasmisiones patrimoniales	644,228,746	474,821,430
Otros impuestos	<u>50,279,768</u>	<u>81,624,758</u>
Total de impuestos	<u>\$ 1,320,789,642</u>	<u>\$ 1,175,944,782</u>

7.- Derechos

Los saldos al 31 de diciembre de 2012 y 2011 de este rubro se encuentra integrado de las siguientes partidas:

	<u>2 0 1 2</u>	<u>2 0 1 1</u>
Permisos de construcción	\$ 88,757,804	\$ 105,341,826
Pago de licencias	66,413,117	61,979,045
Alineamientos de predios	5,552,515	1,524,125
Revisión de avalúos bancarios	7,077,720	3,931,994
Servicios por aseo público	4,708,744	6,228,512
Servicios por agua y alcantarillado	14,673,000	11,817,394
Servicios por rastro	25,309,199	24,108,674
Servicios por registro civil	5,956,669	5,572,299
Servicios por certificaciones	24,548,867	22,713,302
Servicios por estacionamiento publico	10,067,707	7,083,539
Otras licencias, autorizaciones o servicios de obras públicas	49,799,536	24,857,328
Otras instalaciones	40,315,069	43,320,010
Derechos diversos	8,923,342	14,788,287
Bienes muebles e inmuebles	5,350,359	
Total de derechos	<u>\$ 357,453,648</u>	<u>\$ 333,266,335</u>

8.- Aprovechamientos

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, este rubro se encuentra integrado de las siguientes partidas:

	<u>2 0 1 2</u>	<u>2 0 1 1</u>
Recargos de carácter municipal	\$ 22,025,145	\$ 23,235,896
Multas de carácter municipal	41,961,463	37,801,053
Gastos de ejecución y notificación de adeudo	10,149,289	14,607,070
Intereses cobrados a contribuyentes	813,071	569,483
Indemnizaciones al patrimonio municipal	2,101,495	2,223,836
Obras del fondo metropolitano	210,000,000	85,000,000
Aprovechamientos diversos	32,354,345	14,767,970
Reintegros	269,751	
Total aprovechamientos	<u>\$ 319,674,559</u>	<u>\$ 178,205,308</u>

9.- Participaciones federales

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Municipio obtuvo recursos generados por su participación en la coordinación fiscal federal por los siguientes fondos y conceptos:

	<u>2 0 1 2</u>	<u>2 0 1 1</u>
Fondo general de participaciones federales	\$ 964,454,516	\$ 959,982,975
Fondo de fiscalización	154,885,982	146,793,578
IEPS adicional a gasolinas y diesel	31,452,514	34,029,169
Fondo de compensación ISAN	5,616,229	5,372,564
Fondo de estabilidad FEIEF	29,478,868	
Total de participaciones federales	<u>\$ 1,185,888,109</u>	<u>\$ 1,146,178,286</u>

10.- Participaciones estatales

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Municipio obtuvo recursos generales por su participación en la coordinación fiscal estatal principalmente por los ingresos estatales y por el Fideicomiso de turismo del estado.

11.- Aportaciones federales

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, este rubro se encuentra integrado de las siguientes partidas:

	<u>2 0 1 2</u>	<u>2 0 1 1</u>
Fondo de fortalecimiento	\$ 559,030,846	\$ 525,044,826
Fondo de infraestructura	83,108,660	106,263,834
Rendimientos del fondo de infraestructura	6,269,417	7,279,496
Rendimientos del fondo de fortalecimiento	2,358,955	4,525,672
Total de aportaciones federales	<u>\$ 650,767,878</u>	<u>\$ 643,113,828</u>

12.- Transferencias, asignaciones y subsidios

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, este rubro se encuentra integrado de las siguientes partidas:

	<u>2 0 1 2</u>	<u>2 0 1 1</u>
Subsidio para la seguridad pública (SUBSEMUN)	\$ 71,242,694	\$ 112,945,735
Rendimientos financieros (SUBSEMUN)	9,033,932	4,684,317
Donativos voluntarios a favor del Municipio	725,740	131,766
Total de transferencias, asignaciones y subsidios	<u>\$ 81,002,366</u>	<u>\$ 117,761,818</u>

13.- Servicios personales

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, este rubro se encuentra integrado de las siguientes partidas:

	<u>2 0 1 2</u>	<u>2 0 1 1</u>
Sueldos y salarios	\$ 1,200,316,223	\$ 1,069,859,225
Aguinaldos y primas	174,237,837	155,744,315
Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social	51,121,678	47,083,250
Aportaciones a Pensiones del Estado	123,505,661	96,203,269
Indemnizaciones	18,094,544	29,145,053
Aportaciones para seguros	20,282,559	28,945,744
Estímulos	31,722,444	38,552,364
Prestaciones contractuales	299,009,918	253,767,673
Total de servicios personales	<u>\$ 1,918,290,864</u>	<u>\$ 1,719,300,893</u>

14.- Servicios sociales y asistenciales

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, este rubro se encuentra integrado de las siguientes partidas:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Dirección de servicios médicos municipales (*)	\$ 272,500,000	\$ 270,772,250
Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (*)	187,000,000	144,041,667
Consejo municipal del deporte (*)	69,000,000	58,962,000
Apoyos diversos	141,101,977	111,161,184
Otros servicios sociales y asistenciales	<u>77,501,256</u>	<u>65,969,855</u>
Total de servicios sociales y asistenciales	<u>\$ 747,103,233</u>	<u>\$ 650,906,956</u>

(*) Los importes antes mencionados, corresponden a transferencias de fondos efectuadas por la Tesorería Municipal a los Organismos descentralizados y se efectúan de conformidad a los presupuestos establecidos, la aplicación de estos recursos es responsabilidad de cada organismo.

15.- Inversiones

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, este rubro se encuentra integrado de las siguientes partidas:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Muebles de oficina y estantería	\$ 6,329,092	\$ 3,676,854
Equipo de cómputo	2,769,078	3,946,428
Equipos de comunicación y telecomunicación	64,320	3,155,035
Herramientas y maquinas	1,280,242	4,793,126
Otras inversiones	78,971,863	62,382,254
Software	48,990,712	3,814,038
Otros activos intangibles	<u>44,258,597</u>	
Total de inversiones públicas	<u>\$ 182,663,904</u>	<u>\$ 81,767,735</u>

16.- Obra pública

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 las erogaciones por concepto de obra pública ascienden a \$ 1,156,975,537 y \$ 745,139,879 respectivamente. Al 31 de diciembre de 2012 las principales obras realizadas son en los rubros de edificación no habitacional, división de terrenos y construcción de obras de urbanización y construcción de vías de comunicación las cuales ascienden a \$ 982,600,046. Al 31 de diciembre de 2011 las principales obras son los rubros de obra pública y obras efectuadas por el consejo metropolitano las cuales ascendieron a \$ 506,248,655.

17.- Deuda pública

Los conceptos que integran los egresos correspondientes a la deuda pública al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se integran como sigue:

	<u>2 0 1 2</u>	<u>2 0 1 1</u>
Pagos de capital por deuda de créditos	\$ 83,121,192	\$ 78,571,431
Gastos financieros bancarios	65,171,965	22,110,556
Gastos de la deuda pública interna	1,892,132	1,566,891
De los impuestos estatales	<u>12,776,436</u>	<u>3,949,338</u>
Total deuda pública	<u>\$ 162,961,725</u>	<u>\$ 106,198,216</u>

Se cuenta con un contrato de fideicomiso de administración, de inversión, de garantía y fuente de pago con The Bank of New York Mellon, S. A. (antes "JP Morgan Grupo Financiero") en su carácter de fiduciario, cuyo objeto es recibir un porcentaje de las participaciones federales para destinar dichos recursos al pago de la deuda.

18.- Crédito bancario

El Honorable Ayuntamiento de Zapopan, en sesiones celebradas los días 15 y 23 de diciembre de 2010 aprobó por mayoría de los regidores, la contratación de un crédito hasta por un máximo de 1,100 millones de pesos, una vez autorizado, el Ayuntamiento celebró el día 4 de marzo de 2011 un contrato de crédito simple con el Banco Mercantil del Norte, S. A. por 1,100 millones de pesos para utilizarse en obras de infraestructura social, el vencimiento original de este crédito es marzo del 2020, pactando una tasa de interés anual equivalente a TIIE más 1.1%, hasta el vencimiento del mismo incluyendo 2 años de gracia para pago de capital.

- a. La deuda pública directa que tiene el Municipio al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se integra como sigue:

	<u>2 0 1 2</u>	<u>2 0 1 1</u>
Contrato de crédito simple denominado en Moneda Nacional, celebrado con Banco Nacional de México, S. A., hasta por la cantidad de \$550,000,000, a un plazo de 9 años, con vencimiento en 2016; periodo de gracia en el pago del principal, y tasa de interés anual fija de 8% durante los primeros dos años de vigencia del crédito; durante el resto de vigencia del crédito, tasa TIIE (Tasa de interés interbancaria de equilibrio) más 0.25 (cero punto veinticinco), sin comisión por apertura, sin comisión por asesoría financiera, sin comisión de prepago y sin comisión por disposición.	\$ 307,738,094	\$ 386,309,522
Contrato de crédito simple denominado en Moneda Nacional, celebrado con Banco Mercantil del Norte, S. A. integrante del Grupo Financiero Banorte, hasta por la cantidad de \$1,100,000,000 (véase nota 21), a un plazo de 9 años, con vencimiento en 2020; periodo de gracia en el pago del principal, y tasa de interés TIIE (Tasa de interés interbancaria de equilibrio) más 1.1 (uno punto uno), sin comisiones por apertura, asesoría financiera, prepago y sin comisión por disposición.	1,100,000,000	100,000,000

2012

2011

Contrato de crédito simple denominado en moneda nacional y con garantía sobre participaciones federales celebrando con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., hasta por la cantidad de \$ 60,000,000 a un plazo de 54 mensualidades iniciando el mes de diciembre de 2012 y concluyendo el 2 de mayo de 2017 pactando una tasa de interés basada en la TIIE más una tasa estipulada en base a la calificación obtenida de empresas calificadoras.

58,888,888

\$ 1,466,626,982

\$ 486,309,522

- b. Dentro del contrato de deuda celebrando con Banco Nacional de México, S.A. se establecen requisitos y obligaciones a llevar a cabo durante la vigencia del crédito; algunos de los principales requisitos son las siguientes razones financieras:

- i. La deuda total a participaciones federales fideicomitidas, no debe de ser superior a 78%;
- ii. El servicio de deuda entre las participaciones federales fideicomitidas, no debe ser superior al 33%; además entregar información financiera trimestral, mantener calificaciones crediticias en el nivel establecido por el mismo contrato;
- iii. Otros aspectos:

Informar al acreedor de cualquier demanda individual en contra por un monto superior a \$ 40 millones o en un conjunto hasta por \$ 75 millones.

El contrato de crédito celebrado con Banco Nacional de México, S. A., establece entre las principales obligaciones a cargo del Municipio, la de mantener una calificación crediticia, otorgada por al menos dos agencias calificadoras de valores autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, no reducidas en 2 o más sub grados de calificación de "MXAA" o "Aa3" en escala nacional. Si durante la vigencia del crédito no se alcanzara dicha calificación, por este simple hecho se considerara un evento de aceleración. Al 31 de diciembre 2011 las calificaciones obtenidas para el Municipio fueron MXAA y Aa3.

- c. Dentro del contrato de deuda celebrada con Banorte, S.A., se establecen requisitos y obligaciones que se deben de llevar a cabo durante la vigencia del crédito; algunos de los principales requisitos y obligaciones son las siguientes razones financieras:

- i. La deuda total a participaciones federales fideicomitidas, no debe de ser superior al 80%;
- ii. El servicio de deuda entre las participaciones federales fideicomitidas, no debe de ser superior a 36%; además entregar información financiera y contable anual del ejercicio dentro de los 180 días naturales siguientes a la terminación del ejercicio fiscal, mantener calificaciones crediticias en el nivel establecido por el mismo contrato; por último, el Municipio no deberá con respecto a los acreedores financieros modificar las condiciones pactadas relativas a la afectación de participaciones federales en pago o en garantía, o al otorgamiento de garantías, ampliación de las mismas y cambios a las condiciones financieras.
- iii. Otros aspectos:

El contrato de crédito celebrado con Banco Mercantil del Norte, S. A. integrante del Grupo Financiero Banorte, establece entre las principales obligaciones a cargo del Municipio, la de mantener una calificación crediticia, otorgada por al menos dos agencias calificadoras de valores autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (calificación quirografía de la entidad). Si durante la vigencia del crédito no se alcanzara dicha calificación, por este simple hecho se considerara un evento que generara que el crédito sea pagado de manera anticipada.

Los ingresos por el crédito a que se hace mención en el párrafo anterior, fueron recibidos el día 15 de diciembre de 2011 por \$ 100 millones y por \$ 1,000 millones el 30 de abril de 2012.

Para efectos de cumplir con lo establecido en el contrato original, la Entidad constituye un fideicomiso irrevocable de administración y pago número 12924-6 celebrado entre ambas partes, las principales cláusulas del Fideicomiso irrevocable establece que como fuente de pago para el acreditante será el 36% de las cantidades remanentes de las participaciones federales y estatales, la diferencia entre los compromisos asumidos y lo depositado por la Secretaría de Finanzas de las participaciones, se depositaran en las cuentas concentradoras de ingresos para utilizarse en la operación normal del municipio.

Dentro del contrato celebrado con Banco Mercantil del Norte, S.A., se establecen requisitos y obligaciones que se deberán de llevar a cabo durante la vigencia del crédito, algunos de los principales requisitos, el la razón financiera de deuda total a participaciones fideicomitidas que no deberán de ser superiores al 80% de sus ingresos fiscales ordinarios, así también, queda establecido que el servicio de deuda entre las participaciones ordinarias no deberán de ser superior del 42% al 38%, entregar información financiera y contable anual del ejercicio dentro de los 180 días naturales siguientes a la terminación del ejercicio fiscal, mantener calificaciones crediticias y mantenerlas en el nivel establecido, así mismo, el Municipio no deberá con respecto a los acreedores financieros modificar las condiciones pactadas relativas a la afectación de participaciones federales en pago o en garantía, o al otorgamiento de garantías, ampliación de las mismas y cambios a las condiciones financieras tales eventos así como la falta de pagos generaran que el crédito sea pagado de manera anticipada.

- d. El contrato celebrado con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., establece requisitos y obligaciones a llevar a cabo durante la vigencia del crédito, a continuación se mencionan algunas de ellas.
 - i. Los recursos obtenidos por este préstamo deben de ser destinado a inversión en obra pública.
 - ii. Cumplir con los procedimientos de contratación de obras y adquisiciones que establecen las disposiciones legales y administrativas.
- e. Los vencimientos del pasivo a corto y largo plazo al 31 de diciembre de 2012, son:

Año	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.			Total
	Banco Nacional de México, S.A.	Banco Mercantil del Norte, S.A.		
2013	\$ 13,333,333	\$ 78,571,428	\$ 130,952,382	\$ 222,857,143
2014	13,333,333	78,571,428	157,142,858	249,047,619
2015	13,333,333	78,571,428	157,142,858	249,047,619
2016	13,333,333	72,023,810	157,142,858	242,500,001
2017	5,555,556		157,142,858	162,698,414
2018			157,142,858	157,142,858
2019			157,142,852	157,142,852
2020			26,190,476	26,190,476
	<u>\$ 58,888,888</u>	<u>\$ 307,738,094</u>	<u>\$ 1,100,000,000</u>	<u>\$ 1,466,626,982</u>

19.- Movimiento neto de cuentas de balance

El saldo que se muestra en el estado de origen y uso de efectivo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se integra como sigue:

	<u>2012</u>
Cuentas por cobrar:	
Deudores diversos	\$ 14,297,150
Cuentas por pagar:	
Impuestos y cuentas por pagar (1)	\$ 98,769,173
Recursos para programas específicos (2)	156,596,979
Obras y servicios por pagar (2)	153,184,523
Devoluciones de contribuciones e impuestos locales (2)	5,962,940
	<u>\$ 414,513,615</u>
Saldo, neto	\$ 400,216,465
Efecto, neto	<u>\$ 341,562,627</u>
	<u>2011</u>
Cuentas por cobrar:	
Deudores diversos	\$ 16,171,279
Cuentas por pagar:	
Impuestos y cuentas por pagar	\$ 74,825,117
Saldo, neto	\$ 58,653,838
Efecto, neto	<u>\$ 69,099,111</u>

- (1) Este importe incluye el estímulo fiscal obtenido de la Secretaría de Hacienda por concepto del Impuesto Sobre la Renta retenido a los trabajadores.
- (2) Como se menciona en la Nota 1, la Entidad implementó algunas políticas contables, derivado de esta implementación algunas cuentas de pasivo no son comparables con el ejercicio del 2011.

20.- Indemnización por enfermedades de riesgo de trabajo

El Honorable Ayuntamiento de Zapopan autorizó el 30 de mayo de 2012 la creación de un fideicomiso para el otorgamiento a sus trabajadores de la prestación de riesgo de trabajo o enfermedad, sobre lo antes descrito, se constituyó el 3 de junio de 2012 el contrato de Fideicomiso con Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., los fondos que proveerán estas aportaciones provienen del estímulo Fiscal del Impuesto Sobre la Renta que tiene establecido la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para los Organismos Públicos, el cual se encuentra registrado en el pasivo que se tiene del Impuesto Sobre la Renta retenido a los trabajadores.

Al 31 de diciembre de 2012, las aportaciones efectuadas a este fideicomiso ascienden a \$ 41,703,672.

21.- Contingencias

A continuación se hace un resumen de diversos juicios en proceso de sentencia:

a) Legales

El Municipio tiene diversos juicios por demandas administrativas, patrimoniales y civiles, así como también hay amparos en contra y a favor.

Se tiene diversos juicios civiles a cargo y a favor en los cuales debido al estado procesal en que se encuentran no es posible su cuantificación, sin embargo, algunos de ellos se consideran que pueden ser significativos, los cuales se mencionan a continuación:

Dentro de estos litigios se encuentra la demanda que llevó a cabo Desarrolladora Mexicana de Inmuebles, S.A. de C.V. por un monto de \$ 53,071,200, el cual consiste en demandar al Municipio de Zapopan el pago de la obra efectuada por esta empresa en el centro comercial plaza Andares, y que de conformidad con la demanda esta obra realizada por el particular es obra pública y solicita su pago.

b) Laborales

Existen varias demandas al Municipio de carácter laboral, las cuales una vez que sean resueltas por las autoridades correspondientes, el impacto económico se afectará en los resultados del ejercicio en que ocurra el evento.

c) Agrarios

En lo que se refiere en materia agraria, el Municipio tiene juicios en contra, mismos que podrían generar, en caso de resolverse a favor del demandante, que el Municipio entre al procedimiento de expropiación o convenir permuta; el importe de dichos juicios no se han cuantificado.

d) Fiscales

Debido a que el Municipio es responsable solidario de retenciones de impuestos federales y de aportación social, se pueden derivar contingencias fiscales por diferencia de impuestos omitidas que, en su caso, pudieran determinar las autoridades fiscales federales como lo son el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), básicamente por aplicación de las interpretaciones legales correspondientes.

22.- Compromisos

La Entidad tiene celebrados diversos compromisos para llevar a cabo obra pública, publicidad, asesorías externas y mantenimiento, principalmente, los cuales establecen diversas obligaciones por ejercer durante su vigencia.

23.- Eventos posteriores

Al 31 de diciembre de 2012 se tienen los siguientes eventos posteriores:

- El 31 de diciembre de 2008, el Ejecutivo Federal publicó la Ley General de contabilidad Gubernamental, cuyo propósito es establecer los lineamientos a seguir por los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Estados, el Distrito Federal, los Ayuntamientos de los Municipios, las entidades de la administración pública ya sea Federal, Estatal o Municipal y los órganos autónomos Federales y Estatales, los principales objetivos de esta nueva Ley es establecer uniformidad de información financiera, patrimonial y presupuestal la cual establece que la información emanada de los obligados a esta ley deben ser estados financieros integrales, analíticos, armonizados y automatizados, la aplicación practica de esta Ley para los Ayuntamientos de los Municipios parece emitir información financiera y elaborar su cuenta pública será a partir del 1° de enero de 2013.

24.- Reestructura del estado de origen y uso de efectivo

Durante el ejercicio del 2012 el Municipio reestructuró su catálogo de cuentas, debido a este cambio y para efectos de comparación con las cifras del ejercicio 2011, se llevaron a cabo las siguientes reestructuras:

	Saldo originalmente reportado	Reestructura	Saldo reestructurado
Ingresos			
Derechos	\$ 289,946,324	\$ 43,320,011	\$ 333,266,335
Productos	91,948,822	(30,092,712)	61,856,110
Aprovechamientos	309,194,425	(130,989,117)	178,205,308
Transferencias, asignaciones y subsidios	-	117,761,818	117,761,818
	<u>\$ 691,089,571</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 691,089,571</u>
Egresos			
Servicios personales	\$ 1,188,186,910	\$ 531,114,983	\$ 1,719,301,893
Servicios administrativos	151,912,661	1,545,346	153,458,007
Servicios públicos	592,259,087	15,252,863	607,511,950
Servicios Sociales y asistenciales	650,478,556	428,400	650,906,956
Inversiones	25,164,265	59,730,855	84,895,120
Obra pública	527,006,051	218,133,828	745,139,879
Fondo de aportaciones federales	826,206,275	(826,206,275)	-
	<u>\$ 3,961,213,805</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 3,961,213,805</u>

25.- Emisión de los estados financieros

La emisión de los estados financieros que se presentan, fueron autorizados por el C. Héctor Robles Peiro, Presidente Municipal.


C. Héctor Robles Peiro
Presidente Municipal